

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3595** PROMONTORIA MACC MARINA, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que Promontoria Marina Designated Activity Company accionista único (el "Accionista Único") de Promontoria Macc Marina, S.A.U. (la "Sociedad") acordó el día 31 de mayo de 2024 reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 5.420.000,00 euros, quedando fijado en 60.000,00 euros, mediante la amortización de 5.420.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 60.001 a la 5.480.000, titularidad del Accionista Único.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad queda fijado en 60.000,00 euros y dividido en 60.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambos inclusive, todas ellas titularidad del Accionista Único.

La devolución de aportaciones será en especie mediante la cesión por parte de la Sociedad de un saldo de 5.420.000,00 euros al Accionista Único del importe de ciertos derechos de crédito que la Sociedad, como acreedora, ostenta frente al Accionista Único, como deudor.

El presente acuerdo de reducción de capital afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre estas.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital. La reducción de capital acordada se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

En Madrid a, 31 de mayo de 2024.- El secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Doña Selina Neira Bustamante.

ID: A240027516-1